



*República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Yopal
Juzgado Segundo Laboral del Circuito
Yopal - Casanare*

SECRETARIA

TRASLADO DE DICTAMEN PERICIAL: En obedecimiento a lo ordenado y para los fines indicados, se corre traslado a las partes del Dictamen rendido dentro del proceso ORDINARIO LABORAL radicado bajo el número 850013105002-2016-00541-00 adelantado por PEDRO MIGUEL SOLANO PICO contra MEYAN S.A., por el término de TRES (3) DÍAS contados a partir de las SIETE DE LA MAÑANA (7:00 a.m) DEL DÍA DIECISIETE (17) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017).

El traslado se hace saber mediante aviso fijado en lugar público de la Secretaría del Juzgado Segundo Laboral del Circuito Judicial de Yopal, hoy DIECISIETE (17) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017).

Asimismo, se fija en el sitio web de la Rama Judicial hoy 17/11/2017 siendo las 7:00 am y se desfija a las 5:00 pm. del mismo día.



ANDREA CAROLINA CORREDOR RAMÍREZ
Secretaria